

Resolución Directoral

Lima,05..... de *Diciembre* del 2023

VISTOS:

La Nota Informativa N° 1055-2023-OSG-OEA/INO, Informe N° 121-2023-CZC-OSG-OEA/INO, Correo Electrónico de la Unidad Funcional de Programación y Proyectos de la Dirección de Equipamientos y Mantenimiento – DGOS, Oficio N° 733-2023-DG-OEA-OSG/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1155-2013, se estableció medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio de salud, mediante acciones de gestión que permita mejorar condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población;

Que, asimismo, en el artículo 5° del referido Decreto, se establece que los planes multianuales de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud a nivel nacional, se elaborarán de acuerdo a los lineamientos técnicos que establezca el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud", el cual tiene como finalidad fortalecer la gestión del mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud para contribuir a mejorar en la prestación de servicios de salud a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2023-INO-D se aprobó el Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento de Establecimiento de Salud del Periodo 2023-2025, del Instituto Nacional de Oftalmología -INO "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, la Dirección General de la Institución, mediante Oficio N°733-2023/DG-OEA-OSG/INO, solicitó a la Oficina General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, la inclusión en el Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento de Establecimiento de Salud (PMMES) 2023-2025, el Formato 7.2, Servicio de Mantenimiento Correctivo de Infraestructura Física de Inmuebles en los Ambiente de Centro Quirúrgico del Instituto Nacional de Oftalmología – "Dr. Francisco Contreras Campos";



Que, mediante correo electrónico institucional, el Equipo Técnico DIEM de la Unidad Funcional de Programación y Proyectos de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Oficina General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, señala que la Unidad de Programación y Proyectos (UPP) de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento (DIEM) emitió opinión favorable a la estructuración del correcto llenado del Formato 7.2 (Mantenimiento para el desembalse quirúrgico del Instituto Nacional de Oftalmología – INO), y las actividades de mantenimiento, recomendando incorporar la actividad de mantenimiento, con opinión favorable, en la resolución de aprobación de los planes del periodo 2023-2025;



Que, mediante Informe N° 121-2023-CZC-OSG-OEA/INO el Coordinador de Oficina de Servicios Generales presentó al Jefe de la Oficina de Servicios Generales el correo electrónico institucional de DGOS y Formato 7.2 “Formato de Identificación y Evaluación Estructural”, solicitando gestionar la aprobación dentro del Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento de Establecimiento de Salud del Periodo 2023-2025, el Servicio de Mantenimiento Correctivo de Infraestructura Física de Inmuebles en los Ambientes de Centro Quirúrgico del Instituto Nacional de Oftalmología – “Dr. Francisco Contreras Campos”;



Que, mediante Nota Informativa N° 1055-2023-OSG-OEA/INO, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, la incorporación, dentro del Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento de Establecimiento de Salud del Periodo 2023-2025, aprobado mediante Resolución Directoral N° 054-2023-INO-D, el Servicio de Mantenimiento Correctivo de Infraestructura Física de Inmuebles en los Ambientes de Centro Quirúrgico del Instituto Nacional de Oftalmología – “Dr. Francisco Contreras Campos”;



Que, mediante Hoja de Envío de Trámite General, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración remitió a la Dirección General lo solicitado por la Oficina de Servicios Generales mediante Nota Informativa N° 1055-2023-OSG-OEA/INO, asintiendo la continuación del trámite, de incorporación al Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento de Establecimiento de Salud del Periodo 2023-2025, el Servicio de Mantenimiento Correctivo de Infraestructura Física de Inmuebles en los Ambientes de Centro Quirúrgico del Instituto Nacional de Oftalmología – “Dr. Francisco Contreras Campos, mediante acto resolutivo;

Que, en virtud de la opinión favorable por la Dirección General de Operaciones en Salud y del Coordinador de Oficina de Servicios Generales, mediante Informe Legal N° 143-2023-OAJ/INO, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable señalando que resulta procedente emitir el acto resolutivo que incorpora dentro del Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento de Establecimiento de Salud del Periodo 2023-2025, el Servicio de Mantenimiento Correctivo de Infraestructura Física de Inmuebles en los Ambientes de Centro Quirúrgico del Instituto Nacional de Oftalmología - “Dr. Francisco Contreras Campos”;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

Resolución Directoral

Lima, 05 de Diciembre del 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la incorporación dentro del Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento de Establecimiento de Salud del Periodo 2023-2025, aprobado mediante Resolución Directoral N° 054-2023-INO-D, el Servicio de Mantenimiento Correctivo de Infraestructura Física de Inmuebles en los Ambientes del Centro Quirúrgico del Instituto Nacional de Oftalmología – “Dr. Francisco Contreras Campos”.

Artículo 2°.- DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral a los diferentes estamentos de la Institución, para conocimiento.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología “Dr. Francisco Contreras Campos” www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FATC/LECD.

Distribución:

- () DG
- () OEA
- () OP
- () OAJ
- () OGC
- () OEI
- () DEIDEODT
- () DEAEQ
- () UFEGRD
- () DEDSOPPSO
- () Archivo

PERU Ministerio de Salud INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA

M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309

FORMATO 7.2
Plan Multianual de Mantenimiento de Establecimientos de Salud (PMME) 2023-2025
CONSOLIDADO FORMATO DE IDENTIFICACION Y EVALUACION DE INFRAESTRUCTURA

ITEM	REGIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CODIGO IPRESS	EESS CUENTA CON SANEAMIENTO FISICO LEGAL SI/NO	EL EESS USA UN LOCAL (ALQUILADO,LITIGIO, CESION EN USO, MINSA)	NOMBRE DEL EESS	CATEGORIA DEL EESS	UPSS/UPS	AMBIENTE	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA(S) ACTIVIDAD(ES) A REALIZAR	ANTIGÜEDAD DE LA INFRAESTRUCTURA A INTERVENIR (EN AÑOS)	CRITERIOS PARA LA EVALUACION			CONCLUSION DE LA EVALUACION	INFORME TÉCNICO (EESS MAYOR A 50 AÑOS)	NUMERO DE PRIORIDAD DE UPSS/UPS	FUENTE: EESS / DIRESA / GOB. LOCAL	N° INFORME TECNICO DEL TDR	COSTO TOTAL ESTIMADO (\$/-)	PRIORIDAD MULTIANUAL (1:2023, 2:2024, 3:2025)	AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA. SI / NO	N° DE AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA
												C1	C2	C3									
1	LIMA	008-124-INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	6217	SI	NO	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	III_2	CENTRO QUIRURGICO	DICHA AREA SE ENCUENTRA EN EL TERCER PISO DE LA EDIFICACION PRINCIPAL PARA LOS AMBIENTES DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS, SALA DE ESPERA, ALMACÉN DE FARMACIA, KITCHENETTE Y ESTAR MEDICO	AMBIENTES DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA - DR. FRANCISCO CONTERAS CAMPOS. Arquitectura Tratamiento de paredes con fisuras, humedad y filtración en las diferentes áreas. Pintado de la Paredes y cielo raso con pintura látex según sea el caso en interiores en zonas puntuales. Cambios de Puertas deterioradas Instalaciones Eléctricas Reemplazo de Luminarias existentes por luminarias de tipo luces LED en los Ambientes: Salas Quirúrgicas, áreas comunes y Vestuarios de damas y Caballeros. Instalaciones Sanitarias Instalación de Lavaderos con mueble de melamine para lo cual es necesario realizar la red de distribución de agua y desagüe (incluye accesorios como llave de lavadero, tapa para llave de paso entre otros) Varias intervenciones que se encuentran en mal estado Suministro e instalación de freno hidráulicos aéreo (brazo hidráulico) Reparación de muros con vinílico auto adherible en ambientes de centro quirúrgico Reparación de tablero de kitchenette de formica	12	X	X		CORRECTIVO	NO APLICA	1	GOB. LOCAL	INFORME Nº 110-2023-C2C-OSG-OEA/INO	5/34.973.00	1	NO	NO


PERU Ministerio de Salud
 

Ing. CARLOS A. ZUNIGA COLAN

 Coordinador de Oficina de Ser. Generales

 CIP N° 88701


PERU Ministerio de Salud
 

LIC. CLAUDIO ALVARO MUÑOZ

 Jefe de la Oficina de Servicios Generales